

Número 6419

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE****Sala de lo Contencioso-
Administrativo de Murcia**

Don Francisco Sánchez Salmerón (por licencia del titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don José Ballester González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contra resolución recaída en el expediente número 69/85 sobre Urbanización Los Pozuelos, de Campomar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 485 de 1985.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6420

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE****Sala de lo Contencioso-
Administrativo de Murcia**

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don Antonio Martínez-Cattaneo Vivas, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto de la Comisión de Urbanismo de Murcia de 13 de septiembre de 1984, que aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro del Pinatar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 423 de 1985.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 6421

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE****Sala de lo Contencioso-
Administrativo de Murcia**

Don Francisco Sánchez Salmerón (por licencia del titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Servicios Funerarios, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, contra acuerdos de la Comisión Permanente de fecha 17-9-84 y 25-1-85 referentes a la concesión de licencia de nave para servicios funerarios y licencia de obra para su adaptación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento

de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 483 de 1985.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6439

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE****Sala de lo Contencioso-
Administrativo de Murcia**

Don Francisco Sánchez Salmerón (en funciones de su titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Domingo Arcas López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, de fecha 25 de septiembre de 1984, por el que se autorizó al señor Arcas López el traslado de su oficina de farmacia en Lorca (Murcia).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y que quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 482 de 1985.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.